**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**: DON JOSE MARÍA ROJO MONFORTE

**CONCEJALES:**

DON OCTAVIANO BLANCO DE LA FUENTE

DOÑA ANA SOL PALOMERO ROJO

DON JUAN ANGEL SANCHEZ DOMÍNGUEZ

DON ALIPIO BARRIOS ROJO

DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ SANCHEZ

**SECRETARIO:** DON LUÍS CARLOS DÍAZ GUILLEN.

No asiste Don Raúl García Lorenzo.

En Guijo de Granadilla, a veinticuatro de septiembre del dos mil quince; siendo las veinte horas, se reunió el Pleno municipal en las dependencias municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Don José María Rojo Monforte, asistido de mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al principio se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay algún reparo al borrador del acta anterior. Se aprueba por unanimidad.

**2. POSIBLE LIBERACIÓN DEL SR. ALCALDE**.- Dada la dedicación que requiere el desempeño de las funciones de Alcalde, y de conformidad con la legalidad vigente en materia de liberación parcial para los municipios de menos de 1.000 habitantes, se somete a la consideración de la Corporación la liberación del Sr. Alcalde, a tiempo parcial, con una dedicación del 75%.

Toma la palabra Don Alipio Barrios Rojo que manifiesta que el Sr. Alcalde, en su toma de posesión dijo que él nunca se liberaría; le contesto el Sr. Alcalde diciendo que él nunca había dicho eso.

Interviene Doña Ana María González Sánchez diciendo que el PSOE está favor de las liberaciones; que lo que realmente les preocupa de este tema es el coste económico, por ello exigirán responsabilidad y dedicación.

Tras deliberar ampliamente sobre el particular, la Corporación, por mayoría absoluta, cuatro votos a favor, Extremeños y PP y dos en contra, PSOE, acuerda:

Determinar que Don José María Rojo Monforte, como Alcalde, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con dedicación del 75% de la jornada laboral.

Establecer a favor del Sr. Rojo Monforte, como consecuencia de su dedicación parcial, una retribución bruta anual de 15.288,00 €.

**3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.-** Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito de la Consejería de Educación y Empleo en el que se solicita se determinen las fiestas locales de este municipio para el año 2016, al objeto de confeccionar el calendario laboral de dicho año.

Tras deliberar sobre el particular se acordaron las siguientes:

- 26 de julio, festividad de Santa Ana.

- 14 de septiembre, festividad del Cristu Benditu.

**4. ESCRITO DE SEVERIANO MÉNDEZ PUERTAS Y OTROS SOLICITANDO ACONDICIONAR EL ARROYO QUE PERMITA EL ACCESO A LA PARCELA 689 DEL POLÍGONO 21 EN ÉPOCA DE LLUVIAS.-** Se dio lectura al referido escrito en el que solicita se pongan unos tubos en el arroyo que permitan el paso.

Se deliberó sobre el particular y se acordó, con la abstención de los dos concejales del PSOE, que, como se trata de un cauce de agua en épocas de lluvia sobre el que tiene competencia la Confederación Hidrográfica del Tajo, se contacte con este organismo solicitando la correspondiente autorización para realizar la actuación solicitada.

**5. ESCRITO DE VENTURA YEVES DE LA CRUZ SOLICITANDO SE LIMPIE EL ACCESO A LA PARCELA 748 DEL POLÍGONO 21.-** En el escrito pone de manifiesto que el acceso público a la referida parcela está cortado por la gran cantidad de zarzales y basura en general imposibilitando la entrada.

La Corporación, con la abstención de los dos concejales del PSOE, acordó desestimar la petición del Sr. Yeves de la Cruz por entender que la vía de acceso es privada no siendo, por tanto, competencia del Ayuntamiento su mantenimiento.

**6. ESCRITO DE PROPIETARIOS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EXTRAHOTELEROS DE GUIJO DE GRANADILLA SOLICITANDO QUE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA SEA LA MISMA QUE LA DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES.-** Se lee el escrito en el que, Doña Elena María García Fernández, Don Tomás Martorán Terroso y Don Marco Antonio García García, propietarios de otros tantos alojamientos turísticos solicitan se les aplique la tasa de basura que pagan las viviendas familiares, ya que sus establecimientos, aunque negocios, no generan residuos de manera habitual sino esporádica y en una reducida dosis toda vez que el cliente suele comer y cenar fuera del alojamiento.

Por el Sr. Secretario se puso de manifiesto el contenido del art. 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en su redacción actual que se realizó en el año 2005, en virtud del cual las vivienda familiares, habitadas o vacías, pagan 30,00 €/año, y los establecimientos que motivan este acuerdo pagan 60,00 €/año.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular, teniendo en cuenta que el resto de tiendas, bares y demás establecimientos análogos pagan lo mismo y que cualquier cambio podría suponer un agravio comparativo, con cinco votos a favor y la abstención de la concejala Doña Ana M. González Sánchez, acordó desestimar la petición y dejar la tasa como está recogida en la Ordenanza.

**7. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde informó de los siguientes asuntos:

De la subvención concedida por la Diputación Provincial, por importe de 3415,59 € para elementos de Parque Infantil.

De las subvención de Diputación Provincial, para mejora de alumbrado público por importe de 16.171,58 €, al objeto de terminar de cambiar las luminarias a bajo consumo.

De la liquidación de la gestión de las piscinas en la temporada 2015.

De las gestiones con Diputación Provincial sobre los pasos elevados.

De las actuaciones en la Laguna de los Pocitos.

De la adhesión al convenio firmado entre la FEMP y las SGAES, sobre tarifa plana de las SGAES por los derechos de autor en relación con el número de habitantes y el pronto pago.

De la donación hecha al Ayuntamiento de un retrato de Gabriel y Galán del pintos Don Alejandro Cabeza.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE                                                      EL SECRETARIO

Fdo. José María Rojo Monforte.                          Fdo. Luis Carlos Díaz Guillén.